

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 22

SERIE:-1995-96

PARA DESIGNAR CON NOMBRES DE ARBOLES LAS CALLES DE LA COMUNIDAD HACIENDA MI QUERIDO VIEJO, LOCALIZADA RN CARRETERA P.R. 695, KILOMETRO 0.6 BARRIO HIGUILLAR DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO- La comunidad Hacienda Mi querido Viejo es un desarrollo residencial prácticamente nuevo, ubicado en el kilómetro 0.6 de la carretera P.R. 695 en el barrio Higuillar de esta Municipalidad.

POR CUANTO- La Asociación de Residentes de Hacienda Mi Querido Viejo por acuerdo ha solicitado que las calles de esa comunidad para fines de identificación se designen con nombre de árboles.

POR CUANTO- El artículo 2.004 (j) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, etc.

POR CUANTO- Esta Asamblea Municipal se hace eco de las recomendaciones del señor Alcalde de Dorado, Puerto Rico, a la petición hecha por la Asociación de Residentes de Haciendas Mi Querido Viejo.

POR TANTO- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección Ira: Designar con nombres de árboles las calles de la comunidad Hacienda Mi Querido Viejo para que se conozcan de la forma siguiente:

- a) la calle que comienza en la carretera P. R. 695 (entrada principal) y se extiende hasta el final- **Calle Yagrumo.**
- b) la primera calle a la derecha desde la entrada-**Calle Acasia**
- c) la segunda calle desde la entrada con ramificaciones hacia derecha e izquierda **Calle Cedro**
- d) la tercera calle desde la entrada hacia la derecha **Calle Roble**
- e) el tramo desde la calle Roble hacia adentro-**Calle Caoba**
- f) la calle al final de la calle Caoba, pasando por la calle Roble **Calle Guayacán**
- g) la segunda calle a la izquierda desde la entrada principal **Calle Flamboyán**

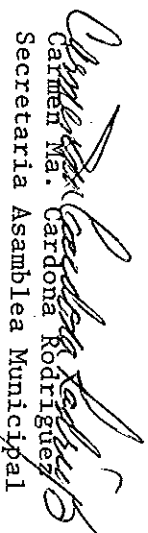
Sección 2da. Que esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera y copia certificada de la misma sea enviada a las agencias y/o organizaciones siguientes:

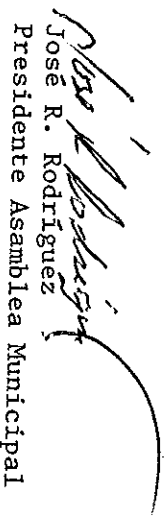
- 1- Asociación de Residentes de Hacienda Mi Querido Viejo
- 2- Postmaster Dorado
- 3- Autoridad de Energía Eléctrica en Dorado y Vega Baja
- 4- Cuartel Policía Dorado
- 5- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados Dorado y Corozal
- 6- Telefónica de Puerto Rico

- 7- Cablevisión de Puerto Rico
- 8- Servicio de Bomberos de Puerto Rico en Dorado
- 9- Emergencias Médicas Municipales y Defensa Civil
- 10- Obras Públicas Municipales
- 11- Junta de Planificación
- 12- Administración de Reglamentos y Permisos

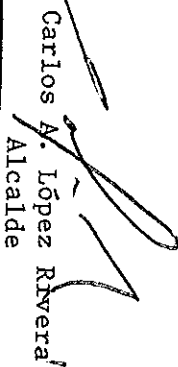
Sección 3ra. Se ordena al Director de Obras Públicas Municipales o a la persona en quien el señor Alcalde delegue a que con fondos municipales se lleve a cabo la forma antes indicada.

Adoptada hoy día 8 de febrero de 1996.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asambleas Municipales


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada hoy día 9 de febrero de 1996


Carlos A. López Rivera
Alcalde